



HECHOS DESTACADOS DEL GRUPO ESPECIAL SOBRE RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN: MIÉRCOLES, 25 DE MAYO DE 2005

Los delegados de la primera reunión del Grupo de Trabajo Especial, de composición abierta, de expertos legales y técnicos en Responsabilidad y Reparación en el contexto del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología de la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB), se reunió en el Plenario a lo largo de todo el día. Por la mañana, los delegados escucharon los discursos de apertura, trataron cuestiones organizativas y discutieron una presentación sobre el análisis científico y la evaluación de riesgos. Por la tarde, discutieron una presentación sobre la responsabilidad estatal y la reparación internacional, y analizaron escenarios, opciones, enfoques y cuestiones vinculadas con la responsabilidad y la reparación para su consideración posterior.

DISCURSOS DE APERTURA Y CUESTIONES ORGANIZATIVAS

El Secretario Ejecutivo de la Convención sobre la Diversidad Biológica, Hamdallah Zedan, abrió la reunión señalando que la reunión preparatoria del Grupo de Expertos Técnicos sobre responsabilidad y reparación brindó una base sólida para las discusiones. Zedan pidió además enfoques creativos para encontrar el equilibrio entre la maximización de los beneficios obtenidos de los desarrollos biotecnológicos y la protección en contra del daño que ellos podrían causar.

Los delegados eligieron a René Lefeber (Países Bajos) y a Jimena Nieto Carrasco (Colombia) como Copresidentes de la reunión, y a María Mbengashe (Sudáfrica) como su relatora. Además, adoptaron la agenda de la reunión y la organización del trabajo (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/1 and Add.1), sin enmiendas.

La Copresidente Carrasco presentó el informe de la Reunión del Grupo de Expertos Técnicos (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/2), destacando la falta de instrumentos regionales e internacionales específicos que traten la responsabilidad y reparación del daño resultante del movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados (OVMs).

La Secretaría presentó: una compilación de las visiones de los escenarios identificados por el Grupo de Expertos Técnicos (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/1 y Add.1); una nota sobre la definición de la pérdida de diversidad biológica y sobre indicadores para la evaluación del progreso alcanzando en relación con la meta de diversidad biológica para el 2010 (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/2); una nota sobre el estatus de los tratados de responsabilidad ante terceros (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/3); e información sobre los desarrollos recientes relevantes en materia de legislación internacional (UNEP/CBD/BS/WG-L&R/1/INF/4). Además, presentó documentos relevantes sobre evaluación y manejo de riesgos (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/9) y sobre consideraciones económicas (UNEP/CBD/BS/COP-MOP/2/12). Y explicó que la Secretaría pondrá a disposición información recientemente enviada por

compañías de seguros sobre la disponibilidad de seguridad financiera para cubrir la responsabilidad resultante del movimiento transfronterizo de OVMs. SUIZA solicitó a la Secretaría que también brinde acceso al envío suizo de un proyecto de subprotocolo sobre responsabilidad y reparación.

EGIPTO lamentó la ausencia del negociador Tewolde Egziabher (Etiopía) debido a la negativa de Canadá de otorgarle una visa, e hizo hincapié en que los países anfitriones deben facilitar —y no dificultar— la participación. El Secretario Ejecutivo, Hamdallah Zedan, informó a los delegados que la visa fue otorgada luego de que se contactara a las autoridades canadienses.

PRESENTACIONES RELACIONADAS CON LA RESPONSABILIDAD Y LA REPARACIÓN

ANÁLISIS CIENTÍFICO Y EVALUACIÓN DE RIESGOS: Muffy Koch (AgBios Canadá) y Piet van der Meer (Horizontes, Bélgica) presentaron un panorama de los análisis científicos y las evaluaciones sobre riesgos resultantes del movimiento transfronterizo de OVMs. Van der Meer señaló que el objetivo de las evaluaciones de riesgo es identificar y evaluar los efectos adversos potenciales de los OVMs. Explicó además que generalmente se trata de un proceso de dos etapas, que involucra tanto al solicitante que intenta llevar a cabo la actividad como a la autoridad nacional competente que decide sobre la solicitud. Koch, en tanto, describió los mecanismos de los movimientos transfronterizos, que pueden ocurrir como resultado de pruebas de campo o uso general, y que pueden ser intencionales o no intencionales. Dijo asimismo que los movimientos transfronterizos intencionales pueden ser legales o ilegales, en tanto los no intencionales pueden ser resultado de las fuerzas de la naturaleza o del error humano. Van der Meer subrayó que la determinación de niveles aceptables de riesgo es una variable cultural y depende del ámbito en donde se produce. Y tras describir la metodología y variables de la evaluación de riesgos, explicó los principales senderos por los que los OVMs pueden causar daños, haciendo hincapié en las variaciones de la terminología utilizada por los diferentes países en las distintas etapas de la evaluación de riesgos. Ambos concluyeron que la evaluación de riesgos es un enfoque metodológico científicamente sólido, que se debe realizar caso por caso y comparativamente, y pusieron énfasis en la necesidad de transparencia.

COLOMBIA y CAMERÚN dirigieron la atención a las condiciones de los ambientes receptores y preguntaron por la relación entre las pruebas de campo y la evaluación de riesgos. Los oradores señalaron que el protocolo de Seguridad de la Biotecnología establece que la evaluación del riesgo debe ser realizada por el país importador antes de la toma de decisión, y que la prueba de campo es una parte de la evaluación del riesgo, dirigida a probar la tecnología y reunir información sobre el ambiente en que será liberada. EGIPTO observó que los genes se comportan de manera distinta en diferentes genomas y condiciones. Los participantes discutieron el uso de toxinas Bt en pesticidas y cultivos genéticamente modificados, e IRÁN apuntó evidencia sobre los efectos patológicos de las toxinas Bt en los mamíferos. En respuesta a una pregunta de EGIPTO sobre



el análisis de efectos adversos no esperados, van der Meer señaló que una cuestión clave dentro del debate de la responsabilidad es si los efectos adversos pudieron haber sido previstos.

INDIA señaló la limitada experiencia en evaluación del impacto sobre la diversidad biológica, e hizo hincapié en la importancia de las consideraciones socioeconómicas en los países en desarrollo. En respuesta a una pregunta de MALI, los oradores definieron al confinamiento como prevención de la diseminación de los OVMs y su persistencia en el ambiente, y de su introducción en la cadena de alimentos y forraje, acompañado de un procedimiento para la liberación accidental. JORDANIA solicitó una evaluación de riesgo simplificada que reduzca su costo para los países en desarrollo. FILIPINAS dirigió la atención a la función del sector público en el desarrollo de la biotecnología. La FEDERACIÓN DE CIENTÍFICOS ALEMANES destacó la existencia de varios enfoques científicos para el manejo de riesgos, mientras que van der Meer hizo referencia a la existencia de diferentes terminologías en lugar de diferentes enfoques.

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO Y

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL: Dan Ogolla (Secretaría) describió los desarrollos recientes sobre responsabilidad del Estado y responsabilidad internacional. Se centró en el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional (CDI), destacando sus artículos sobre responsabilidad. Explicó que no se considera que la conducta de las entidades privadas sea atribuible al Estado, y que las formas de reparación pueden incluir restitución, compensación y satisfacción. Destacó que el concepto de responsabilidad internacional se centra en la reparación del daño que surge de actos no prohibidos por el derecho internacional. Describió el proyecto de artículos de la CDI sobre prevención de daño transfronterizo por actividades peligrosas y el proyecto de principios sobre asignación de pérdidas en caso de daño transfronterizo por actividades peligrosas.

El RU destacó que la responsabilidad primaria del Estado en la Convención sobre Responsabilidad Internacional por Daño Causado por Objetos Espaciales, confirma la tendencia internacional a canalizar la responsabilidad en el operador porque los Estados son las únicas entidades que operan objetos espaciales. India sugirió decidir si debe calificarse a los OVMs como peligrosos antes de determinar cuál de los regímenes existentes sobre responsabilidad puede ser utilizado como modelo.

Varios delegados valoraron la distinción hecha por la CDI entre responsabilidad del Estado por actos ilícitos y la responsabilidad por actos lícitos, aunque COLOMBIA y FRANCIA destacaron las dificultades de traducción. El Copresidente Lefeber sugirió que para la próxima reunión del Grupo Especial esté disponible el texto de la Resolución 56/82 de 2001 (informe de la 53ª sesión de la CDI) y el proyecto de artículos de la CDI sobre daño transfronterizo.

El Copresidente Lefeber pidió comentarios sobre la información sobre: daño a la conservación y uso de la diversidad biológica; daño socioeconómico; disponibilidad de seguridad financiera; tratados sobre responsabilidad ante terceros y análisis de las razones por las cuales no han entrado en vigor; y desarrollos relevantes de derecho internacional. COLOMBIA dijo que el análisis de las razones por las cuales los tratados sobre responsabilidad ante terceros no han entrado en vigor debería ayudar a evitar la repetición de errores, no a detener las discusiones.

ESCENARIOS, OPCIONES, ENFOQUES Y TEMAS PARA SER CONSIDERADOS

El Copresidente Lefeber llamó la atención sobre los escenarios, opciones, enfoques y temas que deben ser considerados, contenidos en el anexo al informe del Grupo de Expertos Técnicos, y pidió elementos adicionales. TANZANIA dijo que el alcance del daño debería incluir el tránsito, la manipulación y el uso de OVMs; accidentes y sus efectos; responsabilidades del exportador y el importador; y áreas más allá de la jurisdicción nacional. Pidió además creación de capacidades para apoyar la implementación nacional, y el Copresidente Lefeber sugirió un elemento adicional con respecto a esto. El CONSEJO DE ACCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA DE WASHINGTON cuestionó una referencia a movimientos transfronterizos ilegales y la Secretaría aclaró que la referencia refleja el Artículo 25 del Protocolo (Movimientos Transfronterizos Ilegales).

En cuanto a los escenarios y subescenarios identificados en el anexo, CHINA preguntó si está incluido el movimiento transfronterizo de una Parte a una no Parte, y GREENPEACE destacó su informe que documenta un caso de ese tipo. INDIA pidió incluir los puntos de tránsito. El INSTITUTO EDMONDS propuso incluir un escenario en el cual el origen del OVM sea desconocido y se presuma de un movimiento transfronterizo. ECOROPA reconoció que la lista no es exhaustiva y pidió ampliar los subescenarios. SUIZA sugirió que la lista de los escenarios quede abierta y sea reconsiderada.

Con respecto a la identificación del daño, la COALICIÓN MUNDIAL DE LA INDUSTRIA enfatizó la necesidad de considerar solamente el daño a la diversidad biológica, explicando que el daño a cosechas orgánicas es comercial y se encuentra fuera del alcance del Protocolo. Sobre la canalización de la responsabilidad, MARRUECOS pidió aclaración sobre la responsabilidad del operador privado. La COALICIÓN MUNDIAL DE LA INDUSTRIA destacó su presentación sobre la aplicación del derecho civil a los escenarios descriptos.

Varios delegados señalaron la dificultad de discutir los escenarios sin vincularlos con otros elementos de los anexos y el Copresidente Lefeber pidió comentarios sobre el alcance del daño resultante de los movimientos transfronterizos de OVMs, que envuelvan decisiones políticas entre dos opciones jurídicamente justificables: daño causado durante el envío de OVMs, y daño causado durante el envío, tránsito, manipulación y/o uso de OVMs. SENEGAL propuso incluir tránsito en ambas opciones. Destacando la necesidad de evaluar la mejor lectura del Artículo 27 (Responsabilidad y Reparación) desde el punto de vista legal, CANADA y ARGENTINA apoyaron la primera opción, y AUSTRALIA enfatizó que manipulación y uso están fuera del alcance del Artículo 27 del Protocolo.

Varios delegados apoyaron la segunda opción, mientras SUIZA, SUDÁFRICA, CAMERUN, MÉXICO y KENIA sugirieron la inclusión de la liberación no intencional. PARAGUAY pidió la inclusión del almacenamiento de OVMs. TRINIDAD Y TOBAGO y GRANADA prefirieron el término "acarreo" (carriage) a "envío" (shipment). EL SALVADOR llamó la atención sobre el uso inapropiado y la introducción ilegal de OVMs. El RU, en nombre de la UE, apoyado por varios, sugirió que las actividades en la segunda opción sean condicionales del origen transfronterizo de los movimientos. CHINA señaló que los daños causados directamente por el envío de OVMs parecen muy raros. Muchos delegados pidieron una aclaración del lenguaje de la segunda opción. EE.UU. propuso agregar limitaciones temporales, y NUEVA ZELANDA añadió limitaciones de alcance geográfico y uso autorizado. GREENPEACE llamó la atención sobre el lenguaje relativo a actividades consideradas por la Convención de Lugano sobre Responsabilidad Civil por Daño Resultante de Actividades Peligrosas para el Ambiente.

El Copresidente Lefeber pidió entonces comentarios sobre los componentes opcionales de la definición de daño. ANTIGUA Y BARBUDA sugirió agregar un componente sobre costos de restablecimiento y COLOMBIA propuso incluir criterios sobre daño. El Copresidente Lefeber informó acerca de las discusiones del Grupo de Expertos Técnicos sobre la inclusión tanto de daño al ambiente como de daño a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica. ZIMBABWE, SUIZA, MALASIA, SENEGAL y UGANDA favorecieron mantener ambas clases de daño, y VENEZUELA y EL SALVADOR propusieron unirlos. La UE, IRÁN, COLOMBIA, CUBA, MÉXICO, JORDANIA, NUEVA ZELANDA y FILIPINAS apoyaron retener solamente la referencia a daño a la biodiversidad.

El Copresidente Lefeber dijo que las discusiones continuarán el jueves.

EN LOS PASILLOS

A pesar del malestar causado por la ausencia de varios participantes clave que no recibieron sus visas a tiempo, los delegados siguieron atentamente las presentaciones sobre aspectos científicos, técnicos y legales de la responsabilidad y la reparación, y muchos expresaron satisfacción por su contenido y calidad.

Sin embargo, algunos se preguntaban si las preocupaciones sobre la participación y su impacto en la lealtad y transparencia de las negociaciones podría afectar la CdP/RdP de la semana próxima. Conscientes de que el daño al proceso puede ser considerable, ellos pidieron a la Secretaría que mejore su cooperación con las autoridades canadienses.